



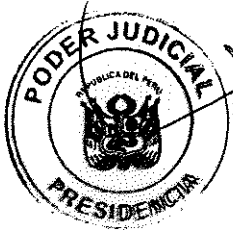
Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 26 -2019-P-PJ

Lima, 10 ENE 2019

VISTO:



El oficio N.° 002-2018-HLM-D-CE-PJ, del Juez Supremo Héctor Lama More, Consejero Responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, solicitando se ratifique a los servidores Guillermo Moncayo Monsalve y Luis Carlos Núñez Puente, en los cargos de Responsable Técnico y Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal 0099 "Celeridad en los Procesos Judiciales Laborales", respectivamente.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, mediante Resolución Directoral N.° 024-2016-EF/50.01 se aprueba la Directiva N.° 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados".

SEGUNDO: Que, mediante Resolución Administrativa N.° 580-2018-GG-PJ, del 31 de diciembre de 2018 la Gerencia General del Poder Judicial aprobó la Directiva N.° 003-2018-GG-PJ que regula en el Poder Judicial la contratación, renovación, prorroga y cese del personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N.° 1057 - CAS.

TERCERO: Que conforme a lo señalado en la Resolución antes referida, el ingreso del personal, es mediante concurso público de mérito, con excepción de los servidores que ocupan cargos de confianza, contemplados en el Cuadro de Asignación de Personal, los cuales deberán contar con resolución de designación que no exceda el año presupuestal.

CUARTO: Que, con Resolución Administrativa N.° 290-2018-P-PJ, del 09 de agosto de 2018, se designó al señor economista Guillermo Alberto Moncayo Monsalve, como Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0099 "Celeridad en los Procesos Judiciales Laborales".

QUINTO: Que, con Resolución Administrativa N.° 366-2018-P-PJ, del 27 de setiembre de 2018 se designó al señor abogado Luis Carlos Núñez Puente, como Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal 0099 "Celeridad en los Procesos Judiciales Laborales".



Corte Suprema de Justicia de la República

Presidencia

SEXTO: Que, en mérito a lo señalado, resulta necesario contar con la resolución de designación y/o ratificación del personal contratado bajo el alcance del Decreto Legislativo N.º 1057- CAS; y habiendo el magistrado responsable del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Nueva Ley Procesal de Trabajo, solicitado la ratificación de los funcionarios de confianza, deberá disponerse las acciones pertinentes que permitan la continuidad de la labor en el citado Equipo Técnico.

Por estos fundamentos, en mérito a lo dispuesto en el artículo 76º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ratificar al señor economista Guillermo Alberto Moncayo Monsalve, en el cargo de Responsable Técnico del Programa Presupuestal 0099 "Celeridad en los Procesos Judiciales Laborales".

ARTÍCULO SEGUNDO. Ratificar al señor abogado Luis Carlos Núñez Puentes, en el cargo Coordinador de Seguimiento y Evaluación del Programa Presupuestal 0099 "Celeridad en los Procesos Judiciales Laborales".

ARTÍCULO TERCERO. Notificar la presente resolución, al Equipo Técnico del Programa Presupuestal N° 0099 "Celeridad en los Procesos Judiciales Laborales, a los interesados, a la Administración de la Corte Suprema de Justicia de la República y a la Gerencia General del Poder Judicial.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.




JOSÉ LUIS LECAROS CORNEJO
Presidente